SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

Tijuana, B. C., a 22 de abril de 2016.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.

Fundamento Legal.
En términos de lo dispuesto en los artículos 164, 166 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles; 63, párrafo segundo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Segundo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de enero de 2013; y, 76 y 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos, designados por la citada Secretaria, del **Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C.V.** (CECUT), empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaria de Cultura, presentamos la OPINIÓN sobre el desempeño general de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación Anual 2015, que somete el Sr. Pedro Arath Ochoa Palacio, en su calidad de Director General, a la consideración del Consejo de Administración de la Entidad.

A. Integración y Funcionamiento del Consejo de Administración.
Durante el período 2015, el Consejo de Administración celebró 4 sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar de la misma, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones relativas.

Asimismo, en el "Orden del Día" de tales reuniones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones que tiene conferidas la propia Comisión Interna de Administración.

B. Situación Operativa y Financiera.
B.1 Situación Operativa.
En 2015, el CECUT realizó 17,012 actividades artísticas y culturales, superando en 34% la meta anual de 12,651; así como en 8% lo realizado durante 2014. De igual forma se señala que del total de estas actividades, 898 (5%) corresponden a eventos extramuros, los cuales coadyuvaron a beneficiar diferentes sectores de la región, significando 42% más que los 634 registradas en el periodo de comparación.

Las actividades artísticas y culturales que ofrece el CECUT contaron con 1'708,974 de asistentes, siendo 29% más que la meta prevista de 1,325,571 para 2015; situación que derivó principalmente del repunte de visitantes al espacio denominado El Cubo (132,574) y a la Sala Imax (257,928), significando incrementos de 85% y 27%, respectivamente. Así también se aprecia que el número de individuos atendidos representa 1.35% de la población nacional.

Derivado principalmente de la calidad de las exposiciones y proyecciones realizadas, se registraron $25.4 millones de pesos moneda nacional (en adelante MDP) por concepto de **venta de servicios**, es decir 92% del total de los recursos propios captados. La principal fuente de ingresos (72%) corresponde a lo obtenido a través de la Sala de Espectáculos $10.1 MDP y Cine Imax $6.3 MDP; así como por el arrendamientos de espacios $2.0 MDP.

El Programa de **Promoción Escolar** reporta 436,925 alumnos atendidos, es decir 9% más de lo previsto; mientras que en 2014 se reportaron 407,742 estudiantes, significando incremento de 7%. Por su parte, de 1,595 **escuelas del nivel básico** en la ciudad de Tijuana se brindó apoyo a 679, lo que significa un 72%de la meta programada en el rubro, siendo que las actividades realizadas han capturado un mayor público escolar de los niveles medio-superior y superior.

Indicadores de la Matriz de Marco Lógico (MIR).
Los 5 indicadores comprometidos al cierre del ejercicio, reportan el avance siguiente: *i)* Población Beneficiaria de las Actividades Artísticas y Culturales: 129%; *ii)* Satisfacción del Usuario: 222%; *iii)* Crecimiento de Actividades Artísticas y Culturales Realizadas: 134%; *iv)* Porcentaje de Asistencia Escolar: 109%, y; *v)* Cobertura de Escuelas de Nivel Básico: 72%.

Indicadores de Gestión.
La matriz de indicadores de gestión incluye los correspondientes a: *i)* Número de Unidades Responsables Apoyadas, y; *ii)* Número de Revisiones Realizadas en el Período con Respecto a las Programadas; ambos presentan un cumplimiento de 100%.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
Los formatos de Evolución del Gasto Programable y Avance del Gasto por Programa Presupuestario reflejan un presupuesto modificado anual de $116.4 MDP al 31 de diciembre de 2015, de los que el CECUT ejerció $118.4 MDP (101.7%), que representa un mayor gasto de $2.0 MDP (1.7%), resultado de un mayor ejercicio en los capítulos de: *i)* Servicios Personales: 2.4%; *ii)* Materiales y Suministros: 3.5%, y; *iii)* Servicios Generales: 1.9%. Por su parte, el capítulo de Otras Erogaciones se ejerció el 100%, y los capítulos de inversión no tuvieron recursos asignados para su ejercicio.

En cuanto a los formatos de Avance del Gasto por Programa Presupuestario y Cumplimiento de Metas de los Indicadores de Desempeño, que conforman su Matriz de Indicadores de Resultados, y el de Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario, reportan que se alcanzaron o superaron seis de los siete indicadores que los integran, quedando por debajo de la meta solamente el de "Porcentaje de cobertura de las escuelas de nivel básico a través del Programa de Promoción Escolar", con avance de 679 (72.3%).

B.2 Situación Financiera (cifras dictaminadas).
Balance General al 31 de diciembre del 2015, comparado con 2014.
Al cierre de 2015, el CECUT reporta que el "Activo total" asciende a $85.7 MDP; el "Pasivo total" suma $13.4 MDP; y, el "Patrimonio" registro $72.3 MDP; cifras que en comparación con las reportadas al 31 de diciembre de 2014, muestran decrementos del 7% en el activo y 48% en el pasivo, así como incremento de 9% en el capital contable.

El activo se vio disminuido en $6.1 MDP, principalmente por las reducciones registradas en derechos a recibir efectivo o equivalentes por $3.8 MDP; inventarios por $0.3 MDP; bienes muebles e inmuebles por $2.7 MDP; y aumento en las cuentas de efectivo y equivalentes por $0.7 MDP.

En tanto que la disminución del pasivo por $12.1 MDP, deriva de la reducción registrada en cuentas por pagar a corto plazo por $11.8 MDP, y a las provisiones a largo plazo por $0.3 MDP consideradas en el pasivo no circulante.

El aumento en el patrimonio por $6.1 MDP, se generó por la variación registrada entre los resultados acumulados negativos por $67.9 MDP de 2014 y el monto de $61.8 MDP correspondientes al ejercicio 2015.

Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, comparado con 2014.
Al 31 de diciembre de 2015, se reportan Ingresos por $122.4 MDP, que significan un incremento de 13% respecto del ejercicio anterior. En contraparte, el total de gastos y otras perdidas suman $118.7 MDP, representando un de 3% de reducción. Con lo anterior se generó un ahorro del ejercicio de $3.7 MDP; que contrasta con el desahorro de $14.3 MDP registrado en 2014.

Los ingresos se integran por: transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por $93.6 MDP; e ingresos de la gestión y otros beneficios por $28.8 MDP, es decir 16% y 6% más que lo captado en el ejercicio 2014.

Los gastos están conformados por: servicios personales, $42.3 MDP; materiales y suministros, $5.2 MDP; servicios generales, $64.6 MDP; ayudas sociales, $2.8 MDP; y también otros gastos y pérdidas extraordinarias, $3.7 MDP.

Razones Financieras.
Del análisis financiero realizado apreciamos un capital de trabajo negativo de $0.052 MDP; por lo que toca a la liquidez se cuenta con $0.99 pesos por cada peso de pasivo; la proporción del Activo financiado mediante deudas equivale a 0.16; al respecto, **se recomienda al CECUT determinar las acciones que conlleven al ejercicio de unas finanzas sanas y con ello generar resultados positivos durante el ejercicio 2016.**

C. Integración de Programas y Presupuestos (cifras definitivas).
C.1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.
La Entidad contó con un presupuesto anual original que ascendió a $115.8 MDP, cifra que aumentó 1% para conformar el presupuesto modificado anual de $116.9 MDP, que se integra por: $25.5 MDP de recursos propios y $91.4 MDP de transferencias fiscales.

Al concluir el ejercicio, se captaron $119.3 MDP, es decir 2% más que lo programado, integrados por el total de ingresos fiscales, y $27.9 MDP de ingresos propios, que incluyen $0.2 MDP de recursos devengados no cobrados.

C.2 Efectividad en el Ejercicio de Egresos.
Al cierre de 2015, el gasto de operación programado ascendió a $116.4 MDP, de los que se ejercieron a nivel devengado $121.3 MDP, es decir 4% ($4.9 MDP) más. Los recursos fueron ejercidos en: *i)* Servicios Personales: $42.3 MDP; *ii)* Materiales y Suministros: $5.6 MDP; *iii)* Servicios Generales: $70.1 MDP, y; *iv)* subsidios y transferencias $3.3 MDP.

Al respecto, solicitamos a la Entidad verificar y, en su caso, aclarar la variación de $0.542 MDP derivada de la comparación de los ingresos y egresos registrados en el presupuesto modificado anual, equivalente a 0.46%.

En el marco de las Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública, la Entidad únicamente señala la reducción de $0.542 MDP en las partidas de "Honorarios y Sueldos Base del Personal Eventual"; así como la terminación anticipada de contratos de servicios externos en asesorías, impresos, capacitaciones, servicios integrales y exposiciones, significando una reducción de $8.8 MDP, significando una reducción total de $9.3 MDP, equivalente a 9% del presupuesto original anual autorizado.

D. Asuntos Relevantes de la Gestión.
Control y Auditoría.
El inventario inicial de observaciones reporta 8 en proceso de atención, adicionalmente se sumaron 18, las cuales fueron determinadas por el OIC (12) y por el auditor externo (6), relativas a: actualización del reglamento interior; conciliación contable–fiscal 2014; incumplimiento de las disposiciones emitidas por el CONAC; conciliación físico-contable de inventarios; y, actualización de bienes. **Por ello, recomendamos instrumentar las acciones necesarias que conlleven a su pronta atención y evitar su recurrencia.**

Presupuesto Fiscal.
Durante el ejercicio se señaló como insuficiente el presupuesto anual asignado para 2015, debido a que no le fueron autorizados $7.8 MDP de recursos fiscales para el pago de pasivo circulante del ejercicio 2014 (ADEFAS); por ello, el CECUT realizó diversas acciones para reducir el gasto y obtener nuevos ingresos, entre ellas; enfatizó en la aplicación de medidas de austeridad, aumentó la vinculación con el sector empresarial de Tijuana, y contó con un apoyo extraordinario de $7.0 MDP otorgado por CONACULTA; es decir, prácticamente quedó compensada la reducción presupuestal del ejercicio de análisis.

Pasivos Laborales.
Al concluir 2015, el CECUT reporta 4 litigios laborales, 2 de ellos recaen en la empresa de Seguridad Firme Servicios, S.A. de C.V., por lo que no son consideradas dentro del monto estimado de $0.5 MDP; además se reporta un reclamo extrajudicial. Cabe señalar que en los estados financieros se registró la provisión relativa a la prima de antigüedad y liquidaciones de acuerdo a la Norma NIFGG SP 05.

Área de Estacionamiento (Obra Pública).
En cuanto a la obra pública en el área del estacionamiento, persiste la problemática de la construcción debido a que se reporta inconclusa por falta de recursos asignados en este capítulo de gasto, no obstante de estar registrada en la cartera de inversión de la SHCP con un presupuesto de $18.4 MDP para el ejercicio 2015.

Tomando en cuenta las implicaciones que se derivan de una obra inconclusa, **el Comisariato reitera su petición de presentar un plan de trabajo con alternativas adicionales, en tanto se realizan las gestiones ante la SHCP y se evalúa la posibilidad de dar continuidad al proyecto mediante un esquema de asociación público-privado.**

Estructura Orgánica.
La estructura orgánica autorizada consta de 148 plazas, de las cuales al cierre del ejercicio se ocuparon 147, es decir 95% de la plantilla, estando distribuidas de la siguiente manera: 19 de personal de mando, y 128 de personal operativo; además de 12 personas contratadas por honorarios, de las 14 programadas.

E. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.
E.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND).
La Entidad informa que alineó el cumplimiento de sus metas y objetivos al PND, con énfasis en las actividades del Eje III: "México con Educación de Calidad". Las cuales se orientaron principalmente a ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos; y, situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer a la cohesión social.

E.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo 2014-2018.
El Programa Institucional 2014 – 2018 está alineado al PND y al Programa Sectorial de Educación (Objetivo 5: "Promover y Difundir el Arte y la Cultura como Recursos Formativos Privilegiados para Impulsar la Educación Integral"); así como al Programa Especial de Cultura y Arte (Objetivo 1: Promover y Difundir las Expresiones Artísticas y Culturales de México; además de proyectar la presencia del país en el extranjero).

E.3 Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
En 2015 la Entidad reporta que se captaron y atendieron en tiempo y forma 10 solicitudes de información a través del Sistema INFOMEX. De acuerdo a las más recientes calificaciones relativas al segundo semestre de 2015, el indicador de Obligaciones de Transparencia es de 100%; sin embargo, no se hace mención de la correspondiente a Respuesta a Solicitudes de Información (RSI).

E.4 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
La Entidad contó en 2015 con un presupuesto anual autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios de $66.5 MDP, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera: $13.8 MDP, es decir 21%, con base en el artículo 42 de la citada ley, lo que significa que la suma de las operaciones realizadas con base en este artículo no excedió 30% que establece la LAASSP; $10.6 MDP (16%) mediante el procedimiento de licitación pública; $5.4 MDP (8%), conforme a los supuestos del artículo 1° de la ley en cuestión; y, $22.3 MDP (33%), basándose en las excepciones previstas en el artículo 41 de la LAASSP.

Al respecto, considerando que 33% de los recursos para adquisiciones fue ejercido al amparo del Art. 41 de la LAASSP durante el ejercicio, cabe recordar que para realizar tales adquisiciones deben configurarse los supuestos establecidos en las fracciones II, IV a VII y IX a XVII, y éstos sean debidamente soportadas, a fin de evitar posibles excesos, por lo que es imperativo que en todos los casos se cuente con las justificaciones correspondientes, debidamente documentadas, para evitar la emisión de observaciones por parte de instancias fiscalizadoras.

E.5 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).
La Entidad señala que no se contó con recursos autorizados o captados para el desarrollo de obra pública durante el ejercicio 2015.

E.6 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM).
En el contexto del PGCM, el CECUT y la SEP firmaron las "Bases de Colaboración" en las que se incluyen los compromisos relativos a: participación ciudadana; acceso a la información; política de transparencia; archivos; presupuesto basado en resultados y evaluación; inversión e infraestructura; contrataciones públicas; optimización del uso de los recursos, procesos; recursos humanos; mejora regulatoria; tecnologías de la información.

E.7 Control Interno Institucional.
El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) sesionó en 4 ocasiones, en las que, entre otros puntos, se impulsó: *a)* el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales con enfoque a resultados; *b)* el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, y; *c)* la administración de riesgos institucionales, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata.

En lo que corresponde a la Matriz de Riesgos Institucional 2015, se reportaron los siguientes: *i)* Obsolescencia de la Tecnología en Sistemas de Proyección Imax; *ii)* Patrimonio Cultural Insuficiente en el Museo de las Californias; *iii)* Obra Pública Inconclusa por Falta de Recursos Económicos; y, *iv)* Sistema Integral Habilitado de Manera Incompleta: Las acciones realizadas para atender los riesgos señalados reflejan avance inferior al 100%, por ello se retomaron para conformar la Matriz relativa al presente ejercicio.

Al respecto, **el Comisariato peticiona que el CECUT además de atender los riesgos institucionales señalados, considere los incluidos en los Programas de Trabajo del Órgano Interno de Control 2016, a fin de disminuir las probabilidades de que se concreten, enfatizando en los relativos a: *i)* Contabilidad y presupuesto registrada inadecuadamente; *ii)* Adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados deficientemente; y, *iii)* Servidores públicos capacitados inadecuadamente en temas de equidad de género y Ética, a los cuales se deberá privilegiar con acciones de prevención, a fin de disminuir las probabilidades de que se concreten.**

E.8 Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C.
La Entidad señala que el número de proveedores registrados ascendió a 1,356, de los cuales resultan 1,117 que presentan con cuentas por pagar; 10,138 documentos registrados por un monto de $285.3 MDP, y $400.5 miles de dólares de EE.UU; así como 5,196 documentos susceptible de factoraje por $132.1 MDP, y $301.0 miles de dólares de EE.UU; sin embargo, se reporta que al cierre del 2015 no hay documentos operados.

E.9 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
Con relación a la emisión de los estados financieros e información presupuestal, sus reportes y consulta en tiempo real, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las Normas emitidas por la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Entidad señala que estableció un programa de atención para validar que la aplicación NAV funcione de manera adecuada; asimismo, efectuó reuniones de trabajo con el proveedor, observándose avances significativos, tales como: la emisión de estados financieros y presupuestales de prueba al mes de septiembre de 2015, y la validación del registro e integración automática de la información presupuestaria con los registros contables e información real. Sobre este asunto, **el Comisariato requiere que, en la próxima sesión del Consejo de Administración, se informe el grado de avance en el cumplimiento de lo dispuesto en la materia, así como la fecha para su conclusión.**

E.10 Compromisos de Gobierno del C. Presidente de la República.
En el marco de los Compromisos de Gobierno y por sector responsable, así como del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se enuncian las estrategias que le son aplicables y las acciones realizadas para atender este tema; sin embargo no se especifica el avance obtenido.

F. Contenido y Suficiencia del Informe.
El Informe de Autoevaluación Anual que se presenta fue suficiente y está estructurado conforme a los Términos de Referencia para las Entidades y Órganos Desconcentrados del Sector Educativo, lo que permitió conocer en términos generales la situación que guarda la Entidad, y las acciones realizadas durante el ejercicio 2015, en el marco de su Programa de Trabajo Anual.

G. Conclusiones.
El Informe de Autoevaluación Anual que presenta el Director General del CECUT refleja de forma general resultados satisfactorios al cierre del ejercicio 2015, dado que las acciones realizadas muestran que se logró ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos, entre otros objetivos de igual importancia que tiene a su cargo la Entidad.

En tal sentido, cabe resaltar que de los 5 indicadores considerados en el Marco Lógico, sólo el correspondiente a Cobertura de Escuelas de Nivel Básico presenta un cumplimiento de 72%; mientras que los 4 restantes reflejan el avance siguiente: *i)* Población Beneficiaria de las Actividades Artísticas y Culturales: 129%; *ii)* Satisfacción del Usuario: 222%; *iii)* Crecimiento de Actividades Artísticas y Culturales Realizadas: 134%; y, *iv)* Porcentaje de Asistencia Escolar: 109%.

En cuanto al menor avance en la Cobertura de Escuelas de Nivel Básico, el CECUT explica que dicho resultado obedece a que las actividades realizadas en este tenor, capturaron un mayor público escolar de los niveles medio-superior y superior; por ello, **el Comisariato propone que la Entidad revise las características de estas actividades y determine los elementos que conlleven a construir una oferta artística y cultural atractiva para los diferentes niveles escolares, y con ello, atender la meta comprometida en 2016.**

En 2015 se realizaron 17,012 actividades artísticas y culturales, incluyendo 898 acciones extramuros, significando 34% más de las 12,651 programadas.

En cuanto al Programa de Promoción Escolar se atendieron 436,925 alumnos, siendo 9% más de lo concertado; mientras que la asistencia general corresponde a 1,708,974 visitantes, superando en 29% su metal anual; situación que obedeció principalmente del repunte de asistentes al espacio denominado El Cubo (132,574) y a la Sala Imax (257,928). Así también se aprecia que el número de individuos atendidos representa 1.35% de la población nacional.

Derivado principalmente de la calidad de las exposiciones y proyecciones realizadas, se registraron $25.4 MDP por concepto de venta de servicios, es decir 92% del total de los recursos propios captados. La principal fuente de ingresos (72%) corresponde a lo obtenido en la Sala de Espectáculos $10.1 MDP y Cine Imax $6.3 MDP; así como por el arrendamiento de espacios $2.0 MDP.

En materia presupuestal se captaron $92.4 MDP de recursos fiscales y $27.9 MDP de ingresos propios (9% más); en contraparte, el gasto corriente ascendió a $121.3 MDP que comparado contra lo programado, representa un mayor ejercicio de 4%. En este sentido, se aprecia que el sobre ejercicio reportado deriva principalmente del generado en el capítulo de servicios generales de $3.3 MDP, es decir 5% más de los $66.7 MDP autorizados al cierre del ejercicio 2015.

Asimismo, se solicita dar especial atención a los asuntos señalados en la Matriz de Riesgos Institucional, así como a los considerados en los Programas de Trabajo del Órgano Interno de Control para 2016; dando especial énfasis a los relativos a: "Normatividad en Contabilidad Gubernamental Aplicada Inadecuadamente"; "Excesivas adjudicaciones directas respecto de licitaciones públicas"; y, "Difusión inadecuada de la normatividad de equidad de Género y Ética", a los cuales se deberá privilegiar con acciones de prevención a fin de disminuir las probabilidades de que se concreten.

H. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por el Director General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V., con la finalidad de coadyuvar al mejor desempeño institucional, y adicionalmente a las peticiones hechas en el cuerpo de esta Opinión, nos permitimos formular las siguientes recomendaciones:

CECUT:

01/2016 **Derivado del mayor ejercicio de 4% y con el objeto de evitar desviaciones significativas u omisiones importantes al concluir el ejercicio en curso, la Entidad realice el ejercicio programático presupuestal de conformidad con lo autorizado y cumpliendo con la normatividad vigente, previendo las medidas necesarias para gestionar oportunamente las modificaciones presupuestarias que en su caso procedan, así como tomar las acciones correctivas para cumplir con las metas establecidas al cierre del ejercicio fiscal 2016.**

02/2016 Continuar con las medidas que contribuyan a fomentar una cultura de uso eficaz de los recursos y alcanzar las metas establecidas en materia de reducción del gasto administrativo y de operación, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

Finalmente, se solicita al Consejo de Administración considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este instrumento de Opinión y se instruya al titular de la Entidad el cumplimiento cabal de las mismas, estableciendo fechas compromiso para su desahogo.

Atentamente

Lic. Raymundo Vázquez Castellanos
Comisario Público Propietario

Lic. Victor Manuel Castro Borbón
Comisario Público Suplente